

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AP/010-I/TEQROO**

POR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se le denominara TEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El TEQROO, con domicilio en avenida Francisco I. Madero # 283 "A", colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, C.P. 77013 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen, los cuales estarán protegidos con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

El TEQROO, a través de la Secretaría General de Acuerdos, utilizará el nombre, domicilio, correo electrónico y demás datos generales de las partes, para el trámite, sustanciación, resolución y notificación de los asuntos inherentes a su naturaleza, los cuales serán utilizados con la siguiente finalidad:

- Recepcionar, registrar y turnar los diversos medios de impugnación presentados ante este Tribunal, así como de las quejas que turne el Instituto Electoral de Quintana Roo para su resolución.
- Dar el trámite correspondiente a los acuerdos y requerimientos que dispongan las ponencias en la substanciación de los medios de

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AP/010-I/TEQROO

impugnación o en la resolución de las quejas del Procedimiento Especial Sancionador.

- Difundir las convocatorias para las sesiones jurisdiccionales o administrativas, según sea el caso, en las que el Pleno atienda y/o resuelva los medios de impugnación o procedimientos sancionadores.
- Dar a conocer a las partes y demás involucrados en los juicios, recursos y procedimientos administrativos, las resoluciones que emita el Pleno.
- Publicar las cédulas de notificación y demás diligencias a través de los estrados de este Tribunal, así como de la página de internet, en el apartado de “ESTRADOS”, en la siguiente liga <http://www.teqroo.org.mx/np9/EstradosOld.php>.
- Registrar en el libro de gobierno donde se lleva el control de los medios de impugnación y de los Procedimientos Especiales Sancionadores, los datos de las partes y demás involucrados.

De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. En razón de lo anterior, **resulta innecesario recabar datos personales sensibles**.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, fracción II, 19, fracción IV, 25, 28, 91 y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y de los preceptos 91 fracción XXXVI y 97 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y en observancia con los artículos 203, 220, 221, 227, 231, 233 y 235 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AP/010-I/TEQROO

Transferencia de datos

Se realizará la transferencia de datos entre los diferentes órganos electorales, administrativos y jurisdiccionales que en virtud de la naturaleza de sus actividades estén relacionados a este Tribunal, cuando así se derive de una determinación del Pleno o actuación de las partes en el asunto.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Con base a lo estipulado en el artículo 19, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Quintana Roo.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Para el caso de que el titular de los datos personales, quiera ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), deberá solicitar lo conducente conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o de manera personal, en la oficina de la Unidad de Transparencia del TEQROO, situada en el domicilio ubicado en avenida Francisco I. Madero # 283 “A”, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, C.P. 77013 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Asimismo, podrá acudir ante la referida Unidad de Transparencia para recibir asesoría en el tema de protección de datos personales, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AP/010-I/TEQROO

Usted podrá consultar este aviso o cualquier modificación al mismo, en nuestro portal de internet <http://www.teqroo.org.mx> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD", o bien, enviando un correo electrónico a la Unidad de Transparencia, a través de la dirección transparenciateqroo@teqroo.org.mx.